



**POSADAS**, 05 de Abril de 2010

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**QUE** la Ordenanza 169/09 donde se establece que, anualmente, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior se establecerá una lista y orden de entre los Decanos para subrogar en caso de recusaciones y excusaciones del Rector y Vicerrector planteadas en oportunidad en que intervengan como autoridad de aplicación en los Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/10 efectuada el día 17 de Marzo del corriente año.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MISIONES  
ORDENA :**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** el orden de subrogancia en que se desempeñarán los Señores Decanos en caso de recusaciones y excusaciones del Rector y Vicerrector planteadas en oportunidad en que intervengan como autoridad de aplicación en los Procedimientos de Investigaciones Administrativas:

1º - Mgter. Javier GORTARI	Fac. de Humanidades y Cs. Sociales.-
2º – Lic. Rogelio César KRAUSE	Facultad de Ciencias Económicas.-
3º – Mg. Ing. Sergio Alberto GARASSINO	Facultad de Ingeniería.-
4º – Prof. Rubén Arturo GASTALDO	Facultad de Artes.-
5º – Dr. Ing. Andrés Ramón LINARES	Fac. de Cs. Extas., Qcas. y Naturales.-
6º - Ms. Sc. Ing. Oscar Arturo GAUTO	Facultad de Ciencias Forestales.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

**ORDENANZA Nº 008/10**

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones